

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 23 de setiembre de 2015

Señor

Presente.-

Con fecha veintitrés de setiembre de dos mil quince, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 638-2015-R.- CALLAO, 23 DE SETIEMBRE DE 2015.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio Nº 0473-2015-FIQ (Expediente Nº 01027813) recibido el 20 de julio de 2015, por medio del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, remite la Resolución Nº 053-2015-DFAIQ sobre la encargatura del Jefe del Departamento Académico de Química.

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión normativa, administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los Arts. 71 y 72 del Estatuto, concordante con el Art. 33 de la Ley Universitaria, establecen que los Departamentos Académicos son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales; cada Departamento Académico está dirigido por un Director elegido entre los docentes principales a tiempo completo o dedicación exclusiva, por los docentes ordinarios pertenecientes a dicho departamento por el periodo de dos (02) años; el Director puede ser reelegido solo por un periodo inmediato adicional;

Que, con Resolución Nº 1058-2013-R del 28 de noviembre de 2013, se reconoció, con eficacia anticipada, a la profesora Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, como Jefa del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, a partir del 08 de octubre de 2013 hasta el 07 de octubre de 2015;

Que, mediante el Oficio Nº 047-2015-DAIQ-FIQ de fecha 09 de julio de 2015, la Jefa del Departamento Académico de Ingeniería Química, Ing. CARMEN GILDA AVELINO CARHUARICRA, solicita vacaciones, por razones personales, los días 15, 16 y 17 de julio de 2015, informando a su vez que se encarga dicha Jefatura al profesor Mg. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, mientras dure su ausencia;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, mediante el Oficio del visto, remite la Resolución Nº 053-2015-DFAIQ de fecha 14 de julio de 2015, por la cual se encarga, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química, al profesor principal a dedicación exclusiva Mg. JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA, los días 15, 16 y 17 de julio de 2015, mientras dure la ausencia de la titular;

Que, el Art. 82º del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal;

Estando a lo glosado, a la documentación obrante en autos, a los Informes N° 248 y 303-2015-O.RR.HH. de la Oficina de Recursos Humanos de fechas 11 de agosto y 11 de setiembre de 2015, respectivamente; a los Informes N°s 081-2015-UR/OPLA, 1002-2015-UPEP/OPLA y Proveído N° 544-2015-OPLA de la Oficina de Planificación y Ejecución Presupuestaria de fechas 17 y 25 de agosto de 2015; al Informe Legal N° 404-2015-OAJ recibido de la Oficina de Asesoría Jurídica el 17 de setiembre de 2015; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad concordantes con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1° **ENCARGAR**, con eficacia anticipada, al profesor principal a dedicación exclusiva, Ing. Mg. **JUAN TAUMATURGO MEDINA COLLANA**, como Jefe del Departamento Académico de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, del 15 al 17 de julio de 2015, mientras dure la ausencia de la titular, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 2° **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Departamento Académico, Escuela Profesional, Oficina de Recursos Humanos, Unidad de Escalafón, Unidad de Remuneraciones, Oficina de Asesoría Jurídica, Dirección General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Registros y Archivos Académicos, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, Dpto. Acadm., Escuela Prof., ORH,
cc. UE, UR, OAJ, DIGA, OCI, ORAA, ADUNAC, SINDUNAC, e interesado.